



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2021-MPA-A

Abancay, 11 de enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 02-2021/DSF/GPSDEL/MPA, de fecha 8 de enero del 2021, emitida por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, El Informe N° 001-2021-DDC-PVL-GPSDEL/MPA, de fecha 07 de enero del 2021, mediante los cuales solicitan conformar el comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Abancay, mediante acto resolutivo, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N° 27712, Ley que modifica el numeral 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 27470, el mismo que señala "2.2 (...) El comité de administración de programa de vaso de leche reconocido por la municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente ley. Los representantes de las organizaciones de base, alcanzaran sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el reglamento. Los integrantes del comité del programa de vaso de leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;



Que, el numeral 2.1, del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 27712, que prescribe: "Cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en la municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción se conforma un comité de administración del programa de vaso de leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía, con acuerdo del concejo municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del ministerio de salud y tres (03) representantes de la organización del programa vaso de leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el ministerio de agricultura, el reglamento de organización y funciones del comité de administración del programa de vaso de leche, será aprobado por dicho comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2019-MPA-A, de fecha 11 de octubre del 2019, se resuelve reconstituir el comité de administración del programa de vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el periodo 2019-2020;

Que, mediante Informe N° 02-2021/DSF/GPSDEL/MPA, remitida por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, que contiene el informe N° 001-2021-DDC-PVL-GPSDEL/MPA, emitida por el Responsable del Programa de Vaso de Leche, mediante los cuales solicitan aprobación resolutoria del comité de administración para el programa vaso de leche para el periodo 2021-2022, quienes serán responsables de ejecución en sus fases de selección de beneficiarios, selección del producto, programación de la atención, distribución, supervisión y evaluación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad por el artículo 20º, numeral 6), 17) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, para el periodo 2021-2022, el mismo que está integrado por los siguientes representantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTE
C.P.C. GUIDO CHAHUAYLLA MALDONADO	ALCALDE DE LA MPA	PRESIDENTE
ING. DANTE DAVALOS CHIPA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MPA	MIEMBRO
LIC. NUT. DORIS OTILIA ROJAS APAZA	REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD ABANCAY	MIEMBRO
ING. WALTER GERMAN DANZ MILLA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC	MIEMBRO
SRA. NELLY MENDOZA AYMARA	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	MIEMBRO
SRA. CARMEN ROSA VALERIANO SANCHEZ	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	MIEMBRO
SRA. JULIA JURO CARAYHUA	REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE